

PROYECTO EDUCATIVO

ESCUELA DE MÚSICA

DE LA SOCIEDAD

MUSICAL Y CULTURAL

DE ALGORFA

ÍNDICE GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO

1. INTRODUCCIÓN

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

MARCO LEGAL

BREVE HISTORIA DE LA SOCIEDAD MUSICAL Y CULTURAL ALGORFA

ALGORFA: ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO

3. ESTRUCTURA INTERNA DE LA ESCUELA

DIRECTOR

JEFATURA DE ESTUDIOS

SECRETARÍA ACADÉMICA

CLAUSTRO DE PROFESORES

LOS PROFESORES TUTORES

AMPA

4. PLAN DE ESTUDIOS

CONSIDERACIONES AL RESPECTO

LA ESCUELA DE ADULTOS

PLAN DE ACTUACIÓN PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

5. OFERTA EDUCATIVA

6. EVALUACIÓN DEL PEC

1. INTRODUCCIÓN

En el curso 2008-2009 se reconoce la escuela de la Sociedad Musical y Cultural de Algorfa como centro autorizado para impartir enseñanza musical en nivel elemental, puesto que con la entrada en vigor de la L.O.G.S.E. (1993-94), el grado elemental de música que se imparte en los conservatorios de ámbito nacional, carece de validez académica y administrativa. La Consellería de Educación decide crear una red de centros autorizados para solventar este vacío en la formación de los futuros músicos y establece una serie de requisitos para que las escuelas de música de las sociedades musicales, que cumplan con éstos y lo soliciten, puedan impartir estas enseñanzas de régimen especial.

El cambio de sistema supuso una renovación de los planteamientos pedagógicos y de funcionamiento interno y administrativo. Por otra parte, la Reforma hace hincapié en dar mayor autonomía a los centros con el fin de responder al contexto socioeconómico y cultural en el que se encuentre ubicado, a las peculiaridades de su alumnado y a la concepción educativa que los docentes, los alumnos y los padres mantengan.

La reflexión sobre estas necesidades específicas, que cualquier centro tiene escritas o no escritas, debe dar las pautas para establecer las señas de identidad que permitan ir dotando a la escuela de un estilo educativo propio.

Pues bien, en este documento se recogen el conjunto de decisiones e ideas que son asumidas por toda la comunidad escolar, respecto a las opciones educativas básicas y a la educación general del centro.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

MARCO LEGAL

A la hora de elaborar un Proyecto Educativo en un centro, ya sea público o bien cuente con la autorización de un organismo autonómico o nacional, hemos de tener presente los textos legales existentes:

ORDEN 04/01/1994

En vigor hasta la publicación del decreto 91/2013.

EL NUEVO DECRETO 91/2013

Con la entrada en vigor de este decreto, se da la circunstancia que por vez primera, una norma que afecta a todos los sectores de la educación musical se aborda desde las respectivas Consellerias pertinentes, en colaboración con la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

DECRETO 11/2014 de 17 de Enero

Que modifica algunos aspectos del decreto anterior y que insta a adaptar el mismo en un periodo de cinco años, así como elevar toda la documentación a la Conselleria de Gobernación y Justicia. En junio de 2014 estas competencias son devueltas a la Conselleria de educación a petición de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Leídos y estudiados todos estos textos legales, podríamos sintetizarlos en:

“El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado, la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de los conflictos y la resolución pacífica de estos y la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

Además, la participación como valor básico para la formación de unos ciudadanos y ciudadanas autónomos, libres, responsables y comprometidos, con una especial atención a la autonomía de los centros docentes a través de la elaboración de los proyectos educativos y el protagonismo de los órganos colegiados de control y gobierno de los centros docentes”

BREVE HISTORIA DE LA SOCIEDAD MUSICAL Y CULTURAL DE ALGORFA

A finales de los años 80, dos músicos del pueblo que pertenecían a la Sociedad Unión Musical de Almoradí, Moisés Gil y Manuel Sánchez, impartían clases, a título individual, a varios niños del pueblo interesados en aprender solfeo. Al poco tiempo, deciden hablar con el Alcalde de la localidad para plantearle la posibilidad de crear una banda de música en el pueblo, aprovechando el grupo de alumnos que ya estaban aprendiendo solfeo. El Alcalde acogió con entusiasmo la idea y poner en marcha el proyecto usando las dependencias del colegio para impartir clases de solfeo y de instrumento. Al mismo tiempo, un grupo de padres de alumnos, comenzaron los trámites para constituir una gestora que llevara a término la elaboración de unos estatutos para la creación de una Sociedad.

La Sociedad Musical y Cultural se crea en 1990, siendo presentados sus estatutos el 11 de mayo de dicho año y quedando registrada el 7 de agosto de 1991, siendo su primer presidente D. José González Box.

La Banda comienza su andadura con unos 20 educandos, actuando por primera vez en las Fiestas Patronales de Algorfa 1991 y a partir de entonces no han dejado de actuar tanto en la localidad como en las poblaciones vecinas.

En la actualidad la Banda la integran 40 músicos. La Escuela de Música (reconocida por la Consellería de Educación desde 2008) cuenta con 7 profesores y 50 alumnos. Su Presidente actual es D. Óscar L. Pascual Navarro y su director, desde la fundación de la Banda, D.Manuel Sánchez Fernández.

ALGORFA: ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO

Algorfa es un municipio de la provincia de Alicante, en la Comunidad Valenciana. Se encuentra en la comarca de la Vega Baja del Segura. Cuenta con una población de 3396 habitantes (INE 2021).

Situada a los pies del Paraje de las Escoterías, se encuentra en la carretera que, por el margen derecho del río Segura, conduce desde Orihuela y Bigastro hasta Rojales y Guardamar del Segura.

El término municipal limita con los de Almoradí, Benejúzar , Benijófar, Los Montesinos, Orihuela y Rojales.

La localidad ha crecido mucho en los últimos años debido a la llegada de pobladores procedentes del centro y norte de Europa (británicos, alemanes, belgas, franceses, etc). Un 60 % de la población del municipio es de nacionalidad extranjera, principalmente británicos, cuyo número supera al de población de nacionalidad española.

La economía se fundamenta en la agricultura de regadío (naranjas, limones, alcachofas), aunque en los últimos años ha sufrido un cambio considerable hacia el sector servicios y turismo.

3. ESTRUCTURA INTERNA DE LA ESCUELA

El máximo órgano de decisión de la Escuela de Música es la Junta Directiva de Sociedad Musical y Cultural de Algorfa.

DIRECTOR

El Director es el responsable técnico y asesor que debe plantear a la Junta Directiva los planes de estudios a desarrollar, así como las consideraciones que sean oportunas.

Corresponde al Director del Centro:

Coordinar y supervisar los trabajos a realizar en la Escuela de Música; Coordinar las acciones y actividades a desarrollar en cada programa; Controlar los recursos asignados; Colaborar en la memoria anual de actividades, estadísticas y publicaciones relacionadas con las competencias del área; Cooperar en la elaboración del plan de Centro; Participar en la elaboración de programas de actuación; Llevar a cabo el control del personal a su cargo; Velar por el correcto uso y perfecta conservación del material adscrito a la Escuela de Música; Coordinar los diferentes departamentos.

JEFATURA DE ESTUDIOS

A propuesta del director, se establece la figura del jefe de estudios y la persona a quien se designa. Como funciones principales está la coordinación entre el director y los profesores que forman el claustro, la organización interna de grupos, horarios, etc...y la coordinación entre los propios profesores de la escuela.

SECRETARÍA ACADÉMICA

La secretaría académica es asumida por el secretario técnico de la Sociedad Musical y Cultural. Es deseable que esta figura tenga conocimientos musicales, puesto que es el encargado, entre otras funciones, de realizar las matrículas y los expedientes académicos de los alumnos/as de la escuela, realizar cuantas cuestiones burocráticas (subvenciones, acuerdos, etc...) sean beneficiosas para la escuela, y colaborar con la jefatura de estudios.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el máximo órgano de decisión pedagógica de la escuela, cada miembro asumirá las decisiones que se aprueben en los claustros, todos los profesores/as tendrán voz y voto para defender sus tesis, será un derecho y un deber asistir a los claustros ordinarios y extraordinarios que se convoquen y a participar de forma activa de cuantas acciones se lleven a cabo a través de los mismos. Cualquier propuesta que salga del claustro tendrá que ratificarse por la Junta Directiva de la Sociedad.

LOS PROFESORES TUTORES

A todos los efectos, se considerarán tutores de los alumnos/as su profesor de instrumento. En el caso de no tener instrumento será el profesor de solfeo.

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES (AMPA)

No existe este órgano actualmente

4. PLAN DE ESTUDIOS

La estructura de la escuela parte de la división por edades y cursos, desde los 5 años hasta la enseñanza para adultos. Lo vemos en el siguiente gráfico:

EDAD	ASIGNATURAS
5 AÑOS	JARDÍN MUSICAL
6 AÑOS	INICIACIÓN
7 AÑOS	INICIACIÓN-CORO
8 AÑOS	LENGUAJE MUSICAL-CORO-INSTRUMENTO
9 AÑOS	LENGUAJE MUSICAL-CORO-INSTRUMENTO
10 AÑOS	LENGUAJE MUSICAL-CORO-INSTRUMENTO-CONJUNTO
11 AÑOS	LENGUAJE MUSICAL-CORO-INSTRUMENTO-CONJUNTO
12 AÑOS	LENGUAJE MUSICAL-CORO-INSTRUMENTO-CONJUNTO
+12 AÑOS	SOLFEO-INSTRUMENTO-BANDA

CONSIDERACIONES AL RESPECTO

El currículo oficial del Ministerio de Educación en España establece que las enseñanzas de Régimen especial, donde se engloba la música, se realiza a partir de 8 años. Para ello, es necesario superar unas pruebas de aptitud que los distintos centros elaboran para que la objetividad sea la base del acceso a este tipo de enseñanza. Cuando un alumno/a es declarado apto, se matricula en la especialidad instrumental escogida y comienza su andadura por sus estudios reglados de música.

La escuela de música de la Sociedad Musical y Cultural de Algorfa, plantea un acceso menos “académico” y más pedagógico (desde nuestro punto de vista) que es comenzar descubriendo el mundo del sonido y del ritmo mediante el denominado Jardín Musical; y a una edad en la que las sensaciones y la psicomotricidad es caballo de batalla diaria en la educación, esto es 4 y 5 años .No son cursos obligatorios y tampoco facultan para la obtención de ningún favoritismo a la hora de escoger un futuro instrumento.

Tras esta etapa de “despertares”, comenzamos la tarea de detectar aptitudes e inquietudes en los alumnos, en el curso de “Iniciación musical”. Con seis años el Lenguaje musical comienza su presentación y es en el segundo curso (7 años), cuando planteamos un curso de Solfeo práctico y, a lo largo del mismo, comienzo con un instrumento. Este paso va coordinado con los profesores que imparten Solfeo Práctico, puesto que son los que mejor conocen a los alumnos, sus preferencias de instrumento, sus dimensiones personales y,

sobre todo, el nivel curricular de la asignatura. Es, por tanto un paso importante, que nosotros planteamos a los siete años, que no es definitivo, puesto que algunos alumnos deciden cambiar de instrumento después de algunas semanas, y es preceptivo que la Escuela preste el instrumento a las familias, por un tiempo establecido, sin coste adicional en la matrícula. La entrega de instrumentos está plenamente condicionada por las necesidades propias de la Banda, en coordinación del director de la misma.

Ya con 8 años se establece un paralelismo entre el solfeo e instrumento durante cuatro cursos, pudiendo flexibilizar el currículo a las necesidades del alumno/a, ya sea para poder promocionar 2 cursos o tener la opción de repetir.

Como la práctica en grupo es la base de la formación instrumental, a partir del segundo curso de instrumento, incorporamos a nuestro plan de estudios el "Conjunto Instrumental", un conjunto no heterogéneo donde se comienza el trabajo de conjunción, lectura, sonoridad, afinación, etc... desde el repertorio más elemental (escalas, acordes, etc...) hasta la interpretación de pequeños fragmentos del repertorio más apropiado.

A este Conjunto Instrumental se accede aprobando el primer curso de instrumento y solfeo; pero es decisión de los profesores de instrumento considerar que cualquier alumno/a que tenga el nivel suficiente en este primer curso, pueda acceder al Conjunto antes de finalizar el curso.

Otra parte de nuestra formación consiste en preparar, a los alumnos que lo deseen, las pruebas de acceso al grado profesional de música que se imparte en los conservatorios. En general, a todos aquellos/as que muestran una aptitud y actitud buena y responsable se les anima a proseguir estudios de grado medio, puesto que cuanto mayor sea el nivel de los músicos a nivel individual, mejor será el del grupo.

4.2 LA ESCUELA DE ADULTOS

También se ofrece la posibilidad de estudiar música a personas mayores de edad en nuestra escuela. El proyecto ha ido cambiando y tomando forma a través de los años gracias a las aportaciones de los distintos profesores que han impartido estas clases. Su estructura actual pasa por establecer un paralelismo con los cursos de solfeo que hacen los alumnos más pequeños, si bien es cierto que el ritmo de las clases es distinto y el nivel de comprensión más alto.

Con sus estudios de solfeo, reciben clases de instrumento, que se dirigen, normalmente, hacia instrumentos sinfónicos con el fin de que formen parte de la Banda de la Sociedad Musical y Cultural.

También se han dado casos de personas que no querían instrumento y solo pretendían aprender solfeo. En cualquier caso, todos/as reciben la formación que desean.

Desde el punto de vista pedagógico es muy enriquecedor tener a distintas generaciones estudiando en nuestra escuela, ya que el intercambio de experiencias, espontaneidades, nervios y satisfacciones, se viven dentro de un colectivo que, solamente, el hecho musical puede permitir.

4.3. PLAN DE ACTUACIÓN PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

La educación musical de la escuela de música **persigue tres objetivos fundamentales:**

1º Formar a los futuros miembros de la Banda.

2º Ofrecer una formación personalizada - común para todo el alumnado.

3º Propiciar una enseñanza personalizada que se adapte a las características de cada alumno/a.

Atendiendo a estos tres grandes objetivos, nuestra escuela establece los siguientes criterios para atender a la diversidad del alumnado:

- a) La figura del profesor tutor (en este caso el especialista de instrumento) es uno de los pilares fundamentales para la detección y prevención de las posibles necesidades educativas del alumnado, teniendo en cuenta que la función es labor de todo el profesorado.
- b) En los casos que lo requieran, se realizarán adaptaciones curriculares individuales.
- c) Es deseable obtener el mayor número posible de horas de clases colectivas a lo largo del ciclo.
- d) Se reforzarán las clases de instrumento asistiendo a cursos y seminarios
- e) Los alumnos con necesidades educativas especiales asistirán a las clases con el resto de sus compañeros, siendo atendidos algunas clases de refuerzo por el profesor responsable

5. OFERTA EDUCATIVA

La escuela de música de la Sociedad Musical y Cultural distribuye la enseñanza de música siguiendo este directorio:

Asignaturas	Horas/Semana
Jardín musical (4-5 años)	1
Iniciación (6-7 años)	1
Solfeo (a partir de 7-8 años)	1
Instrumento	1
Conjunto instrumental	1
Coro	1
Solfeo adultos	1

6. EVALUACIÓN DEL P.E.C.

A la hora de evaluar el Proyecto Educativo de Centro, no se deben cuantificar los objetivos y resultados obtenidos, sino valorar los procesos y los grados de consecución de esos objetivos, puesto que son objetivos alcanzables a largo plazo.

Puede resultar difícil contar con instrumentos técnicos que permitan hacer una valoración objetiva de los logros realizados; sin embargo, se deben realizar revisiones periódicas al objeto de adecuar el PEC a la realidad educativa. Para ello, se puede partir de la Programación, recoger intervenciones en los claustros de profesores, en la junta directiva, propuestas de Seminarios, etc., para tomar como punto final la Memoria Anual de actividades.